

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Expediente ED/TR3/0093/2022

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Duero :

Expediente: C-5224-SO.

Nº de registro general: 55135.

Clase y afección: Riego.

Titular: Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural S4****01J.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Almazán (Soria).

Caudal máximo (l/s): 144.

Volumen máximo anual (m³): 8000.

Superficie regable (ha): 180.

Título-fecha-autoridad: Concesión. Orden Ministerial de fecha 11 de abril de 1970.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe 5 de septiembre de 2022, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: La explotación del aprovechamiento ha estado paralizada durante más de tres años, encontrándose las instalaciones empleadas para el riego de la denominada zona de "La Guindalera," en un total estado de abandono.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 5 de septiembre de 2022, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidro-

BOPSO-117-14102022



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 117

Viernes, 17 de octubre de 2022

gráfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/0093/2022-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 4 de octubre de 2022.- La Jefa del Servicio Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana Isabel Guardo Pérez. 1896

BOPSO-117-14102022